



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal de Justicia (Décima Sala) de 3 de julio de 2014— Electrabel/Comisión

(Asunto C-84/13 P)¹

«Recurso de casación — Concentración de empresas — Decisión de la Comisión — Condena al pago de una multa — Infracción del artículo 7 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 — Control de las operaciones de concentración de empresas — Artículo 14, apartado 3 — Criterios que se han de tomar en cuenta para determinar el importe de la multa — Consideración de la duración de la infracción — Principio de irretroactividad de la ley — Aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 — Obligación de motivación»

1. *Recurso de casación — Motivos — Motivo invocado por primera vez en el marco del recurso de casación — Inadmisibilidad (Art. 256 TFUE, ap. 1; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1) (véase el apartado 35)*
2. *Recurso de casación — Motivos — Incumplimiento de la prohibición de pronunciarse ultra petita — Pregunta planteada por el Tribunal General mediante la que se insta a una parte a desarrollar una alegación contenida en el escrito de réplica — Inexistencia (Estatuto del tribunal de Justicia, art. 21; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 44, ap. 1) (véanse los apartados 49 a 53)*
3. *Recurso de casación — Motivos — Motivo formulado contra un fundamento de Derecho de la sentencia que no es necesario para justificar el fallo — Motivo inoperante (Art. 256 TFUE) (véanse los apartados 62 a 64)*

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Electrabel SA.

¹ — DO C 129, de 4.5.2013.